MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO Y PAGO DE VIATICO A FUNCIONARIOS(AS) DE SALUD QUE SE INDICA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**DE ALGARROBO** 

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

2 R MAR 2023 1458

## VISTOS:

- 1. Ley Na 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Na 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Na 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. № 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad
- 8. D.A. Nº 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I Municipalidad de algarrobo año
- 10. D.A. № 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

## CONSIDERANDO:

-Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.

-D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.

-D.A Nº 0258 de fecha 18.01.2023, que autoriza Cometido Funcionario fuera de la provincia de San Antonio a Conductores SAPU y CESFAM Algarrobo.

-D.A. Nº 0108 de fecha 10.01.2023, que fija valor de los viáticos del Departamento de Salud de Algarrobo, para el año 2023.

-La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) del funcionario, visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

## **DECRETO:**

Autorizase cometido funcionario a la siguiente funcionario(a) que a continuación se singularizan para asistir a los lugares señalados en día y horario indicado.

Páguese a nombre de los siguientes funcionarios(as) de Salud los montos que a continuación se señalan por concepto de viático, por cometido funcionario que se especifica:

CATEGORÍA VIÁTICO COMETIDO / LUGAR **HORARIOS FUNCIONARIO** Eduardo Traslado paciente Holfa Gonzalez a 23.03.2023 06.55 a 13.50 Horas F 10 \$ 11.738 Neculman Perez **HCVB** Valparaíso Traslado paciente Holfa Gonzalez a 23.03.2023 C 15 \$ 11.738 06.55 a 13.50 Horas Achly Mella Silva **HCVB** Valparaíso TOTAL VIÁTICOS \$ 23.476

Cárguese el gasto a la cuenta 215.21.01.004.006 "Comisión de Servicios" para los funcionarios de Plazo Indervido y 215.21.02.004.006 para los funcionarios de Plazo Fijo correspondiente al Presupuesto Municipal del Dato de Salud vigente

COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE

CALD JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MÉJIAS UNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL FECHA 28 MAR 2023

RECEPCIÓN .

DEPTO. DE SALUD JLYM/PFMM/DTO/U.C/mhl. DISTRIBUCIÓN!

Secretaria Municipal Archivo Desam

MAR 2023 FESTHA SALIDA: ... 2.

CASERVACIÓN Nº ..